

Escritura No.

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGADA POR:

ESTACION DE SERVICIO VAZGAS S. A.

CUANTIA: 1`581.388,00

***** MF *****

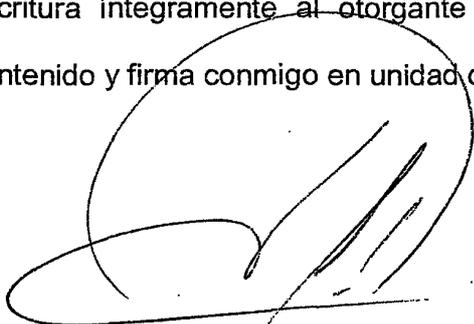
En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, **A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, ante mí, **DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, NOTARIO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON CUENCA, SEGUN OFICIO 1531-DPACJ-2009, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE**, Otorga esta escritura el Sr. **Economista Fernando Vázquez Alcázar** Presidente y como tal Representante Legal de **ESTACION DE SEVICIOS VAZGAS S. A.** casado, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Cuenca, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que procede, así como instruido que ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que

contenga las declaraciones sobre Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de ESTACION DE SERVICIO VAZGAS S. A., de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Otorga esta escritura el Sr. Economista Fernando Vázquez Alcázar Presidente y como tal Representante Legal de ESTACION DE SEVICIOS VAZGAS S. A." casado, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Cuenca. **SEGUNDA ANTECEDENTES.- A)** El uno de octubre de dos mil siete, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, se constituyó la Compañía ESTACION DE SERVICIOS VAZGAS S. A. producto de la escisión y disminución de capital de NEGOCIOS Y COMERCIO PANAMA ECUANECOPA S.A., esta escritura fue inscrita en le Registro Mercantil con el número quinientos cuarenta y tres, el día dieciséis de noviembre de dos mil siete. **B)** La Junta General Universal de Socios de dicha compañía. En sesión celebrada el veinte y cuatro de marzo de dos mil nueve resolvió, aumentar el capital social mediante la compensación de créditos de la cuenta de aportes para futura capitalización y en consecuencia reformar el estatuto social, conforme se desprende del acta de Junta General Extraordinaria cuya copia se adjunta para que forme parte integrante de esta escritura. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el Sr. Economista Fernando Vázquez Alcázar, en la calidad en la que comparece y en cumplimiento a lo resuelto en la Junta antes señalada declara: **1)** Que se ha

aumentado el capital social de la compañía en UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO dólares de los Estados Unidos de América. 2) Reformado el artículo cuatro del estatuto social, el mismo que dirá "El capital suscrito de la compañía es de Un millón seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en un millón seiscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una numeradas desde la uno a la un millón seiscientos mil"., 3) Bajo juramento declara que el aumento de capital se encuentran íntegramente suscrito y pagado, que queda establecido el origen del capital que proviene de una inversión extranjera directa; que la compañía se encuentran sujeta al control total de la Superintendencia de compañías y domiciliada en Panamá.

CUARTA.- CUANTÍA.- La cuantía del presente asciende a la suma de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO dólares de los Estados Unidos de América. **QUINTA.-** El compareciente autoriza al Doctor Felipe Coello Cordero para que a su nombre realice todos los trámites pertinentes en la Superintendencia de Compañías, para la aprobación del contenido de la presente escritura y demás diligencias que sean necesarias para su perfeccionamiento. Señor Notario, dígnese incorporar las cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. **ATENTAMENTE, DOCTOR FELIPE COELLO CORDERO, ABOGADO MATRICULA NUMERO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL**

AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi **el Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ECON. FERNANDO VAZQUEZ ALCAZAR

C.I. 0100889096



FERNANDO VAZQUEZ ALCAZAR

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA "ESTACION DE SERVICIO VAZGAS S.A."**

En la ciudad de Cuenca, el día veinte y cuatro de Marzo del dos mil nueve, a las dieciséis horas, y en el local social ubicado en la calle González Suárez y García Moreno esquina, se reúne la junta general extraordinaria de socios de la compañía "ESTACION DE SERVICIO VAZGAS S.A." con la asistencia de los siguientes accionistas: señor Polivio Vázquez Astudillo, apoderado general de la Compañía "Negocios y Comercio Panamá Necopa S.A.", señor Guillermo Vázquez Castro, señora Nora Vázquez Castro, Economista Fernando Vázquez Alcázar y la señora Rocío Vázquez Alcázar, quienes representan la totalidad del capital social; y puesto que hay consenso en sesionar como Junta General Extraordinaria Universal, ésta se entiende válidamente constituida, a pesar de no haber sido convocada. El Presidente de la compañía, Econ. Fernando Vázquez Alcázar, declara instalada la sesión; actúa como secretario el Dr. Felipe Coello Cordero; los accionistas acuerdan tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocimiento y Aprobación del Informe de Presidente y Comisario de la Compañía.
- 2.- Conocimiento y Aprobación del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Económico 2008. Destino de las utilidades.
- 3.- Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía

Habiéndose expuesto el orden del día a los accionistas presentes se procede a tratar el primer punto:

El Economista Fernando Vázquez Alcázar toma la palabra y manifiesta que en días pasados se les entregó una copia del informe de la administración y copia de informe de Comisario a todos los presentes, se procede a su lectura y se pregunta a los socios si les es necesaria alguna aclaración o explicación sobre aquellos informes, no existiendo dudas o inquietudes se toma votación y dichos informes son aprobados por unanimidad.

Siguiendo con los puntos del orden del día, quien preside la Junta procede a tratar el segundo punto, se da a conocer el Balance General y el Estado de Resultados del Ejercicio 2008 mismo que es puesto a consideración de la Junta, luego de las deliberaciones respectivas el Balance General y el Estado de Resultados son aprobados por unanimidad.

Se resuelve que las utilidades obtenidas en el ejercicio fiscal 2008, que alcanzan la suma de 57,555.63 USD, sean distribuidas a los socios conforme la disponibilidad de flujos de la empresa y en este año 2009.

Se trata el tercer y último punto del orden del día y al efecto toma la palabra el Sr. Polivio Vásquez Astudillo, apoderado general de la compañía "Negocios y Comercio Panamá NECOPA S.A.", quien manifiesta que su representada mantiene una cuenta de aportes para futura capitalización por la suma de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES (1,581,388.00 USD) y que solicita a esta junta se aumente el capital con esos valores. El Economista Fernando Vásquez Alcázar, expone a esta Junta las razones por las cuales considera conveniente aceptar la propuesta del socio mayoritario, luego de algunas deliberaciones al respecto y de que los señores Fernando Vásquez Alcázar, Rocío Vásquez Alcázar, Guillermo Vásquez Castro y Nora Vásquez Castro renuncian a su derecho preferente de participar en el aumento de capital, la Junta acuerda y resuelve: Aprobar el aumento del capital que se realizará mediante la compensación de créditos por la suma de 1,581,388.00 USD, con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía ascenderá a la suma : UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1.600.000,00 USD).

El Presidente expone a los socios el cuadro de aumento de capital elaborado para el efecto el mismo que es aprobado por unanimidad, disponiendo que se agregue al acta de esta sesión:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	APORTES FUTURA CAPITALIZACION	NUMERO DE PARTICIPACIONES
NEGOCIOS Y COMERCIO PANAMA NECOPA S.A.	18,604.00	1,581,388.00	1,581,388.00	1,599,992
GUILLERMO VAZQUEZ CASTRO	2.00		0	2
NORA VAZQUEZ CASTRO	2.00		0	2
FERNANDO VAZQUEZ ALCAZAR	2.00		0	2
ROCÍO VAZQUEZ ALCAZAR	2.00		0	2
TOTAL	18,612.00	1,581,388.00	1,581,388.00	1,600,000

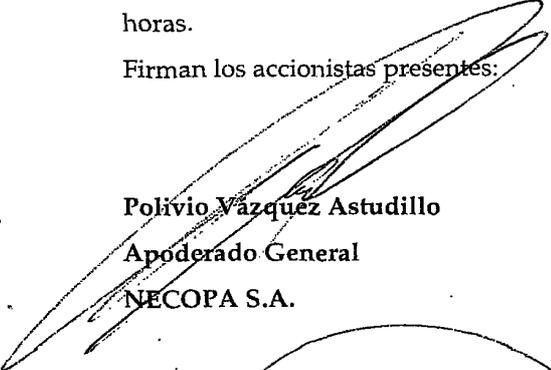
En consecuencia de lo resuelto anteriormente la Junta acuerda por unanimidad se proceda a reformar el estatuto Social de la compañía en su artículo 4, que a futuro dispondrá: "El capital suscrito de la compañía es de Un millón seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de

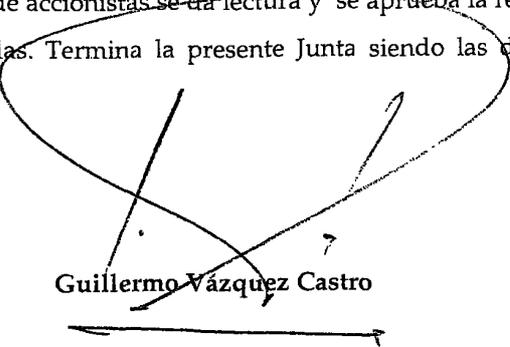
América dividido en un millón seiscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una numeradas desde la uno a la un millón seiscientos mil."

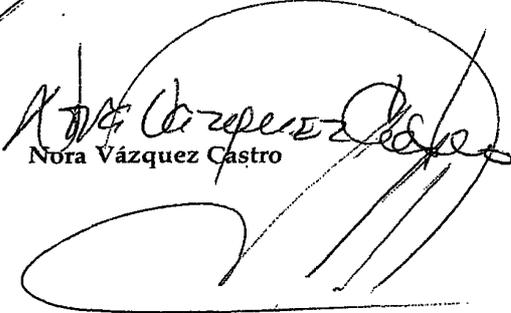
04

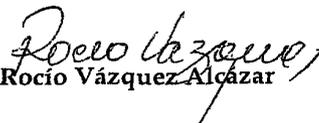
Sin más puntos que tratar el Sr. Presidente declara un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la Junta con el mismo número de accionistas se da lectura y se aprueba la redacción y se ratifican en las resoluciones adoptadas. Termina la presente Junta siendo las diecisiete horas.

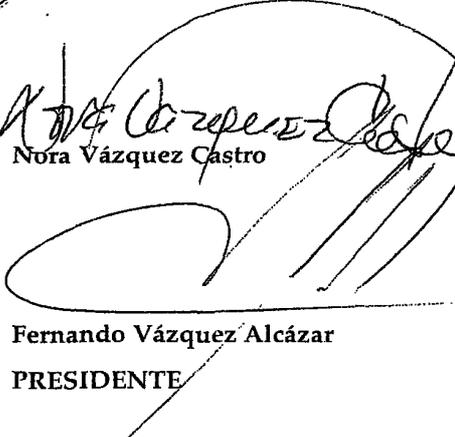
Firman los accionistas presentes:

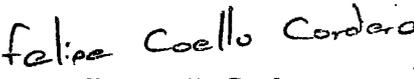

Polivio Vázquez Astudillo
Apoderado General
NECOPA S.A.


Guillermo Vázquez Castro


Nora Vázquez Castro


Rocio Vázquez Alcázar


Fernando Vázquez Alcázar
PRESIDENTE


Dra. Felipe Coello Cordero
Secretario Ad-hoc


Econ. Patricio Diosa B.
Superintendencia de
Compañías

15-11-09

Cuenca, 19 de Noviembre de 2007

Economista
PABLO FERNANDO VÁZQUEZ ALCÁZAR
Ciudad.

De mis consideraciones.

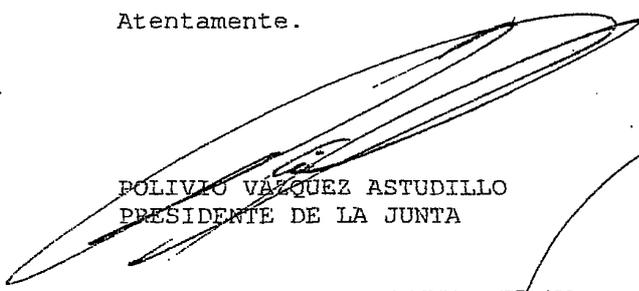
La Junta General Extraordinaria y Universal de ESTACIÓN DE SERVICIO VAZGAS S.A. de fecha 19 de Noviembre del 2007, designo a Usted para el cargo de **PRESIDENTE** para el período estatutario de dos años. Sus atribuciones son las constantes en la ley de compañías y en el Art. diecisiete de los estatutos, entre tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa en forma indistinta con el Gerente General. Su designación se lo hace por elección.

ESTACIÓN DE SERVICIO VAZGAS S.A. Es una compañía domiciliada en la ciudad de Cuenca, constituida a partir de la resolución de la Junta General de accionistas de **NEGOCIOS Y COMERCIO PANAMÁ ECUANECOPA S.A.** de escisión que se legalizó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, en fecha 1 de Octubre del 2007, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número 543 del 16 de Noviembre del 2007, conjuntamente con la resolución 07-C-DIC-598, de la Intendencia de Compañías de Cuenca.

El presente nombramiento con su aceptación e inscripción en el registro mercantil, constituye suficiente justificativo para ejercer el cargo.

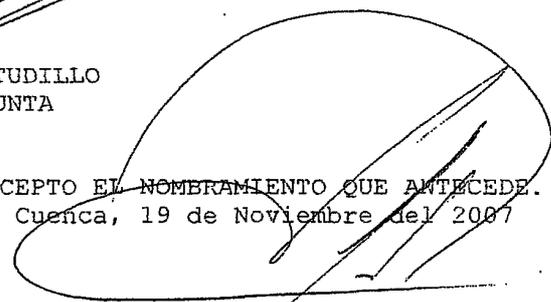
Particular que le comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente.



POLIVIO VÁZQUEZ ASTUDILLO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.
Cuenca, 19 de Noviembre del 2007



PABLO FERNANDO VÁZQUEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE
C.I. 0100889096



En este día se inscribió el presente documento bajo el No. 1679 del Registro de Mercantiles.
19 NOV. 2007
Pablo Fernando Vázquez Alcázar
El Registrador Mercantil

C.C. 01118114P
 NOMBRE: DORA PATRICIA MALO ORDONEZ
 NIVEL: SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 NOMBRE Y APELLIDO: SILVERIO VASQUEZ ASTUDILLO
 NOMBRE APELLIDO DE LA MADRE: REGISTINA ALCAZAR
 FECHA DE EMISION: 26/10/2002
 FECHA DE EXPIRACION: 26/10/2014
 FORMA: REN 0073705
 AZU



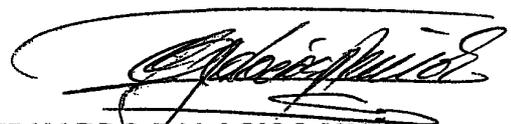
PULGAR DERECHO

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
 NOTARIO PUBLICO NOVENO
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA: No. 010085409-05
 CIUDAD: CUENCA
 CIUDADIA DE: VASQUEZ ALCAZAR BABLO FERNANDO
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 NOMBRE Y APELLIDO: SILVERIO VASQUEZ ASTUDILLO
 FECHA DE EMISION: 16 FEBRERO 1955
 IDENTIFICACION: 0079 00437 M
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO 1955
 PRIMA DEL CEDULANTE



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante el Notario Suplente, en fe de ello confiero esta.....COPIA, que la firmo y sello el día de hoy, Cuenca.....= 4. NOV. 2009



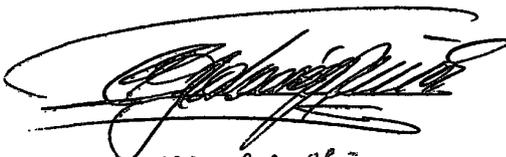
**DR. EDUARDO PALACIOS MUÑOZ
NOTARIO PUBLICO NOVENO**


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
 NOTARIO PUBLICO NOVENO
 CUENCA ECUADOR



RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura que consta de estas copias y de su constitución, he sentado razón de su aprobación, según la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC-DIC-C.09 711, de fecha 01 de diciembre de 2009.-

Cuenca, a 22 de diciembre de 2009



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Pa



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.09. 711 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha uno de diciembre del dos mil nueve, bajo el No. 785 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto de la compañía denominada: **ESTACION DE SERVICIO VAZGAS S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 8.618. **CUENCA, VEINTE Y TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR.-**


.....
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

